



Yo, LCDO. JAVIER GÓMEZ CRUZ, Secretario de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO:

Que la R. C. de la C. 309, titulada

"Resolución Conjunta

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del inciso a, Apartado 11 de la Sección 1 de la R. C. 100-2019, para obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados."

ha sido aprobada por la Cámara de Representantes y el Senado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico en la forma que expresa el documento que se acompaña.

PARA QUE ASÍ CONSTE, y para notificar al Gobernador del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, expido la presente en mi oficina en el Capitolio, San Juan, Puerto Rico a los catorce (14) días del mes de junio del año dos mil veintidós y estampo en ella el sello de la Cámara de Representantes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Lcdo. Javier Gómez Cruz
Secretario

(R. C. de la C. 309)

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para reasignar al Municipio de Camuy la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del inciso a, Apartado 11 de la Sección 1 de la R. C. 100-2019, para obras y mejoras permanentes; autorizar la contratación de las obras y el pareo de fondos reasignados; y para otros fines relacionados.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

Sección 1.-Se reasigna al Municipio de Camuy, la cantidad de cincuenta mil (50,000) dólares provenientes del inciso a, Apartado 11 de la Sección 1 de la R. C. 100-2019, para obras y mejoras permanentes.


Sección 2.-Se autoriza al Municipio de Camuy a contratar con contratistas privados, así como con cualquier departamento, agencia o corporación pública del Gobierno, para el desarrollo de los propósitos de esta Resolución Conjunta.

Sección 3.-Los fondos reasignados en esta Resolución Conjunta podrán ser pareados con otras aportaciones gubernamentales ya sean locales, municipales o federales o con otras aportaciones particulares.

Sección 4.-Esta Resolución Conjunta comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.


.....
Presidente del Senado


.....
Presidente de la Cámara

Aprobada en 25 Junio 2022

.....
Gobernador